

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1822	119888	10/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.

RUT EMPRESA
78447840-8

Nº
3064

REGIÓN
XV REGIÓN

FONO
211484

COMUNA
ARICA

CIUDAD

DOMICILIO
BARROS ARANA

EMAIL@
nikoperation@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
01 CARRETE PARA LA MINERIA

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 5

Tara ▶ 15

PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER
CAP-AVALOS-5.NORTE-A.16

TOTAL DE KM
332

Fecha Aprox. Viaje
10/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 2.90

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 4.3

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ CLLJ16 SemiRemolque ▶ JE3157 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES						
PESOS X EJES	5	6	5	4	4	
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4	4	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	0	0	0	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el resultado.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/09/2012

FECHA HASTA ▶ 13/09/2012

COD. FUENTE 372012910-01-2011-030506353

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma Jefe Depto. Pesaje